



A Refund of Your Fees

ORGANIC CERTIFICATION COST SHARE PROGRAM

What is Cost Share and Why is it Important?

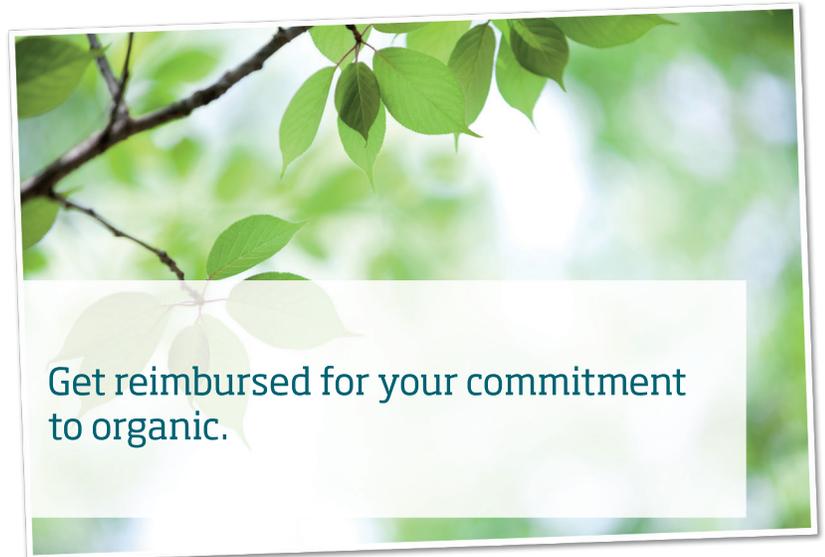
Funded through the farm bill, the National Organic Certification Cost Share Program helps farmers and processors afford the expense of organic certification through an annual refund.

You can apply for a refund of up to 75% of your certification costs, with a maximum of \$750 per NOP scope of organic certification.

Whether your operation needs the funds or not, applying helps ensure future funding and program availability for small businesses trying to succeed in the organic marketplace.

Eligibility for Cost Share

Any operation that is located within the United States and received organic certification between October 1, 2019 and September 30, 2020 may apply and receive one reimbursement per scope of certification. Certified organic businesses located in California may also be eligible for a refund of State Organic Program fees in addition to each scope.



Recognized scopes include:

- Crops
- Wild crops
- Livestock
- Processing/handling

Clients with more than one certification scope may be eligible for more than one refund!

Deadline for receipt of cost share applications is October 31, 2020.

Applications will be approved on a "first received and complete, first to get approved" basis.



Visit www.ccof.org/costshare for information about how to apply!



Un Reembolso de Tarifas

PROGRAMA PARA REEMBOLSAR LOS COSTOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

¿Qué es el programa de reembolso y por qué es importante?

Financiado a través de la ley agrícola, el programa nacional de reembolso de la certificación orgánica ayuda a los agricultores y procesadores a pagar los costos de la certificación orgánica a través de un reembolso anual.

Usted puede solicitar un reembolso de un máximo de 75 por ciento de sus costos de certificación, con un máximo de 750 dólares por cada ámbito de su certificación orgánica bajo el NOP.

Ya sea que su empresa necesite los fondos o no, la aplicación ayudará a asegurar la financiación futura y la disponibilidad del programa para las pequeñas empresas que intentan triunfar en el mercado orgánico.

Elegibilidad para el Programa

Cualquier empresa que esté ubicada dentro de los Estados Unidos y ha incurrido gastos de certificación orgánica entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020 es elegible para solicitar y recibir un reembolso por ámbito de certificación. Si su empresa está ubicada en el estado de California, también es elegible para un reembolso de su tarifa del Certificación del Estado.



Obtener un reembolso de los costos de la certificación orgánica.

Ámbitos reconocidos incluyen:

- Cultivos
- Cosechas silvestres
- Ganadería
- Procesamiento/manejo

¡Empresas con más de un ámbito de la certificación pueden ser elegibles para más de un reembolso!

El plazo para la recepción de su solicitud es el 31 de octubre de 2020.

Las solicitudes serán aprobadas por orden de llegada.



Para información adicional, visite www.ccof.org/programa-de-reembolso »